

celebrada en Flushing Meadows, Nueva York, el 31 de Octubre de 1947, que declara el 24 de Octubre, aniversario de la entrada en vigor de la Carta de las Naciones Unidas, "Día de las Naciones Unidas" e invita a los Gobiernos de los Estados miembros a cooperar con la Organización en vista de hacer observar dicho aniversario;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se declara el 24 de Octubre de cada año "Día de las Naciones Unidas", el cual será consagrado a hacer conocer los fines y las realizaciones de la Organización de las Naciones Unidas a los pueblos del mundo y a ganar su apoyo para la obra de las Naciones Unidas.

Art. 2.— La Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y la de Educación y Bellas Artes organizarán los actos oficiales y escolares que deberán celebrarse cada año, con tal motivo, en el día señalado.

Art. 3.— Este Decreto sustituye el Nº 4416, del 16 de Junio de 1947, publicado en la Gaceta Oficial Nº 6645.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4837 que nombra al Mayor Santos Mélido Marte Pichardo, E.N., Juez-Presidente del Consejo de Guerra Permanente de Ciudad Trujillo.— G. O. Nº 6735, del 17 de Enero de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4837.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 17º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Mayor Santos Mélido Marte Pichardo E.N., queda nombrado Juez-Presidente del Consejo de Guerra Permanente de Ciudad Trujillo, en sustitución del Mayor Pedro V. Trujillo Molina, M.M., E.N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.